

PROYECTO “RED DE PROTECCIÓN SOCIAL”

ACUERDO DE PRÉSTAMO BIRF 8946-EC

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Requirente: GERENCIA DEL PROYECTO “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DIRIGIDOS A USUARIOS DEL MIES

OBJETO: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UNA PROPUESTA DE PLAN PARA LA MEJORA DE LAS INTERVENCIONES DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL, BAJO CRITERIOS DE PERTINENCIA CULTURAL Y TERRITORIAL, PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA.

23 de mayo, 2023

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3983100
www.inclusion.gob.ec

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UNA PROPUESTA DE PLAN PARA LA MEJORA DE LAS INTERVENCIONES DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL, BAJO CRITERIOS DE PERTINENCIA CULTURAL Y TERRITORIAL, PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA.

1. ANTECEDENTES

El Proyecto Red de Protección Social tiene como objetivo “Mejorar la equidad, integración y sostenibilidad de los programas seleccionados de la Red de Protección de Seguridad Social”. A raíz de la suscripción del Acuerdo de Préstamo BIRF 8946-EC, entre el Estado ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, el 22 de julio de 2019, por un monto de US \$350.000.000, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, así como por la Unidad de Registro Social han venido realizando acciones para lograr dicho objetivo, a través de las responsabilidades definidas en el marco del Manual Operativo del Proyecto- MOP.

Desde su creación, el Acuerdo de Préstamo ha pasado por cuatro procesos de enmienda, lo que ha incidido en la estructura del Proyecto:

- Primera enmienda. Generada a raíz de la solicitud del MEF de financiar el pago del IVA con recursos de préstamos de acuerdos internacionales. Enmienda aprobada el 16 de marzo de 2020.
- Segunda enmienda. Realizada ante la necesidad de financiar las transferencias monetarias BDH y BDH-V en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19. Enmienda aprobada el 25 de agosto de 2020.
- Tercera enmienda. Definida como acuerdo de la Supervisión del Banco Mundial al Proyecto en el mes de noviembre de 2020. Enmienda aprobada el 26 de marzo de 2021.
- Cuarta enmienda. Definida en el marco de la cancelación del subcomponente 1.3 del Proyecto y la reasignación de sus recursos a los subcomponentes 1.2 y 2.4. Enmienda aprobada el 28 de junio de 2022.

Estos procesos han generado diferentes actualizaciones del MOP, estando vigente a la fecha aquel emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-050, de 08 de noviembre de 2022.

Resulta pertinente mencionar, además, que el Gobierno del Ecuador y el Banco Mundial han negociado un Financiamiento Adicional, cuyos recursos estarán dirigidos a la ejecución de intervenciones para la atención de la Desnutrición Crónica Infantil en el país. Este proceso, además de las instituciones mencionadas, incluirá al Ministerio de Salud Pública como ejecutor del Proyecto.

Finalmente, el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos

internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”

2. JUSTIFICACIÓN

Como se mencionó, a lo largo del proceso de implementación del Proyecto Red de Protección Social se han realizado cuatro enmiendas al Acuerdo de Préstamo que lo sostiene, mismas que han provocado la revisión y ajustes a su estructura y componentes programáticos.¹ Con la finalidad de tener una comprensión clara de estas modificaciones, el Proyecto puede ser explicado en dos etapas:

▪ Primera etapa: Fortalecimiento del Sistema de Protección Social

En un primer momento, el Proyecto definió acciones dirigidas a fortalecer la Red de Protección Social, con base en tres pilares:

- **Equidad.** Orientado a ampliar la cobertura de los más pobres minimizando los errores de inclusión y exclusión.
- **Integración.** Se refiere a la provisión de transferencias monetarias y servicios de atención a cada hogar pobre de manera coordinada y combinada.
- **Sostenibilidad.** Orientado a crear mecanismos para sostener los procesos de movilidad social ascendente de los usuarios de los servicios de inclusión económica y social.

En esta etapa, el proyecto se gestionó con la finalidad de atender las necesidades de tres grupos poblacionales en particular: (i) niños y niñas menores de tres años que pertenecen a núcleos de hogares pobres; (ii) personas adultas mayores, de 65 años o más, que pertenecen a núcleos de hogares pobres; y (iii) jóvenes entre los 18 y 29 años miembros hogares pobres y no pobres. Adicionalmente, es importante considerar que el proceso de actualización del Registro Social tiene como grupo objetivo a toda la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

A continuación, se exponen las principales intervenciones promovidas durante esta primera etapa del Proyecto:

Cuadro 1. Intervenciones del proyecto – primera Etapa

| Institución | Grupo objetivo | Intervenciones |
|-------------|--|--|
| URS | Población en situación de pobreza, pobreza extrema y no pobre. | Actualización del Registro Social |
| MIES | Niñas y niños menores de tres años, de núcleos de hogar en situación de pobreza. | Prestación de servicios de Desarrollo Infantil Integral |
| | | Prestación de transferencias monetarias BDH-BDHV |
| | | Prestación de servicios de atención a personas adultas mayores |

¹ En lo que corresponde a los objetivos de equidad (actualización del Registro Social) e integración (articulación transferencias monetarias y servicios de atención y cuidado), las acciones se han mantenido. En cuanto al objetivo de sostenibilidad, se han realizado cambios sustantivos en términos de recursos y alcance; dando lugar a la supresión del subcomponente 1.3 debido a los impedimentos normativos para su implementación.

| | |
|--|--|
| Personas adultas mayores (65 años o más), de núcleos de hogar pobres | Prestación de transferencias monetarias: Pensión Mis Mejores Años, Pensión para Adultos Mayores |
| Jóvenes entre los 18 y 29 años miembros hogares pobres y no pobres | Provisión de Créditos de Desarrollo Humano* Provisión de servicios de capacitación y de inclusión productiva y laboral* |

Fuente: MOP, 2022

Elaboración: UGP-MIES, 2022

*Intervenciones canceladas a raíz de la cuarta enmienda al Acuerdo de Préstamo.

Durante los años 2019, 2020 y 2021, el Proyecto enfocó sus esfuerzos en la implementación de las intervenciones mencionadas, cumpliendo con las metas previstas para esos años en el Acuerdo de Préstamo. Es importante mencionar que aquellas acciones orientadas a promover el acceso a Créditos de Desarrollo Humano, y a servicios de capacitación y de inclusión productiva y laboral no fueron realizadas debido a condiciones normativas que no permitieron su implementación, por lo que fueron cancelados en la cuarta enmienda al Acuerdo de Préstamo (año 2022).

▪ Segunda etapa: Atención a la Desnutrición Crónica Infantil

La emisión del Decreto Ejecutivo 1211² de 15 de diciembre de 2020, dio fuerza a la implementación de la política pública enfocada en la atención de la Desnutrición Crónica Infantil, esto en el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición - ENECSD. En este escenario, con el contexto de la negociación de un financiamiento adicional, el Proyecto Red de Protección Social asumiría actividades para asegurar recursos para apoyar la gestión de la política en mención: por un lado, el financiamiento de la operación estadística de la Encuesta Nacional de Desnutrición – ENDI, liderada por el INEC; y, por otro lado, el apoyo a la prestación de servicios integrados de salud y a servicios de atención y cuidado, definidos en la ENECSDI, a ser provistos por el MSP y el MIES respectivamente.

En esta segunda etapa el Proyecto focalizará sus intervenciones en un nuevo grupo poblacional conformado por mujeres gestantes, niñas y niños menores de 24 meses de edad, que se encuentren en situación de pobreza y que, además, pertenezcan a las 728 parroquias priorizadas por la Estrategia; considerando que la problemática de la DCI es más crítica en las provincias de la sierra central y la Amazonía, las acciones del proyecto enfatizarán su intervención en estas zonas. También se debe considerar que en esta etapa se mantiene, en paralelo, el proceso de actualización del Registro Social, así como el levantamiento de la ENDI, por lo que el grupo poblacional atendido por el Proyecto se extiende a nivel nacional.

Cuadro 2. Intervenciones propuestas por el proyecto – Segunda Etapa

| Institución | Grupo objetivo | Intervenciones |
|-------------|---|--|
| URS | Población en situación de pobreza, pobreza extrema y no pobre. | Actualización del Registro Social |
| MIES | Niñas y niños menores de 24 meses, en situación de pobreza, de las parroquias priorizadas | Provisión de servicios de desarrollo infantil integral: Modalidad Creciendo con Nuestros Hijos - CNH |
| INEC | Población en situación de pobreza, pobreza extrema y no pobre. | Ejecución de la operación estadística de la Encuesta Nacional de Desnutrición |

² El decreto 1211 aprueba la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición”.

| | | |
|-----|---|---|
| MSP | Mujeres gestantes, en situación de pobreza, de las 728 parroquias prioritizadas | Acceso a servicios integrados de salud: Esquema de vacunación oportuno y completo Control prenatal Control niño sano |
| | Niñas y niños menores de 24 meses, en situación de pobreza, de las parroquias prioritizadas | |

Fuente y Elaboración: UIP-MIES, 2022

Tanto para el caso del MSP como del MIES, el Proyecto impulsará la mejora en la prestación de los servicios que les corresponde, a través de la contratación de talento humano para los fines que persiguen. En lo que corresponde a la URS, el Proyecto se orientará a proporcionar los recursos que se requieran para la actualización del Registro Social; caso similar para el INEC donde se proporcionarán los recursos para el levantamiento de la ENDI.

▪ Marco Ambiental y Social del Banco Mundial

El Marco Ambiental y Social del Banco Mundial – MAS, es el conjunto de lineamientos orientados a precautelar y promover el cumplimiento de los derechos de todos los actores que intervienen, directa o indirectamente, y que pueden ser afectados por las diferentes actividades que se realizan a lo largo de la gestión (diseño, planificación, implementación, monitoreo, evaluación) de un proyecto financiado con recursos provistos por el Banco Mundial. El MAS comprende los siguientes elementos³:

- Una visión para el desarrollo sostenible, que establece las aspiraciones del Banco respecto de la sostenibilidad ambiental y social.
- La Política Ambiental y Social del Banco Mundial para el Financiamiento de Proyectos de Inversión, que establece los requisitos obligatorios que se aplican al Banco.
- Los Estándares Ambientales y Sociales, con sus anexos, que establecen los requisitos obligatorios que se aplican al Prestatario y a sus proyectos.

Respecto al último punto, el MAS contempla la existencia de 10 Estándares Ambientales y Sociales, mismos que se muestran a continuación:

³ Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, 2017. *Marco Ambiental y Social*. <https://pubdocs.worldbank.org/en/345101522946582343/Environmental-Social-Framework-Spanish.pdf>

Ilustración 1. Estándares Ambientales y Sociales

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| <p>EAS 1</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales. | <p>EAS 2</p> <ul style="list-style-type: none"> Trabajo y Condiciones Laborales. | <p>EAS 3</p> <ul style="list-style-type: none"> Eficiencia en el uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación. | <p>EAS 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Salud y Seguridad de la Comunidad. | <p>EAS 5</p> <ul style="list-style-type: none"> Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario. |
| <p>EAS 6</p> <ul style="list-style-type: none"> Conservación de la Biodiversidad y gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos | <p>EAS 7</p> <ul style="list-style-type: none"> Pueblos indígenas/Comunidades Locales (...) | <p>EAS 8</p> <ul style="list-style-type: none"> Patrimonio cultural. | <p>EAS 9</p> <ul style="list-style-type: none"> Intermediarios financieros | <p>EAS 10</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información. |

Fuente: MAS
 Elaboración: UIP - MIES

La observancia de los Estándares Ambientales y Sociales – EAS, contenidos en el Marco Ambiental y Social, es una condición necesaria para la implementación de Proyectos financiados con recursos de los acuerdos suscritos con el Banco Mundial. En el caso del Proyecto Red de Protección Social, debido a su naturaleza y objetivos, se ha previsto trabajar en torno al cumplimiento de los Estándares 1, 2, 7 y 10.

En este contexto, el estándar 7 del MAS está orientado a velar por el respeto y el cumplimiento de los derechos de los grupos poblacionales denominados como "Pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África Subsahariana".

El EAS 7 contribuye a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible garantizando que los proyectos respaldados por el Banco mejoren las oportunidades de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana de participar en el proceso de desarrollo, y se beneficien de este, de maneras que no amenacen sus identidades culturales únicas ni su bienestar.

Para tal efecto, el MAS plantea cinco objetivos:

- Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana.
- Evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana, o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
 Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.
 Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2-3983100
 www.inclusion.gob.ec

3. Promover beneficios de desarrollo sostenible y oportunidades para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos.
4. Mejorar el diseño de los proyectos y promover el respaldo local estableciendo y manteniendo una relación continua basada en la consulta significativa a los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana que se vean afectados por un proyecto durante todas sus etapas.
5. Obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana que se vean afectados en las tres circunstancias descritas en este Estándar.
6. Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana, y brindarles la oportunidad de adaptarse a las condiciones cambiantes de una manera y en un marco de tiempo aceptable para ellos.

Debido a las características socio-demográficas del Ecuador, se torna necesario que para toda intervención pública se considere la existencia de la amplia diversidad cultural del país. Tomar en cuenta las particularidades de los pueblos y nacionalidades del Ecuador determina la efectividad de las políticas públicas, programas y proyectos que se pretendan implementar. Es en este contexto que aparece el concepto de *pertinencia cultural y territorial* como un principio que busca que las intervenciones se adapten a los contextos sociales, culturales, ambientales y geográficos de la población a la que se dirigen. Promover espacios participativos de revisión, mejora y construcción de políticas públicas, resulta necesario para garantizar sus resultados efectivos e impactos reales en la población.

Considerando que el Proyecto Red de Protección Social se gestiona a través de la implementación de servicios de inclusión social y económica, se considera importante identificar y analizar, bajo criterios de pertinencia cultural y territorial, la manera como estas intervenciones promueven o limitan el cierre de brechas en el país, así como definir líneas de acción que, desde esta misma perspectiva, permitan su mejora. Para tal efecto se considerarán las siguientes intervenciones:

Cuadro 3. Intervenciones Inclusión Económica y Social consideradas para el estudio

| TIPO | | INTERVENCIÓN |
|---------------------|--|--|
| Inclusión Social | Servicios de Desarrollo Infantil Integral | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Centros de Desarrollo Infantil (CDI). ▪ Creciendo con nuestros hijos (CNH). |
| Inclusión Económica | Transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bono de Desarrollo Humano ▪ Bono de Desarrollo Humano con componente variable ▪ Bono infancia con futuro⁴ |

Fuente y elaboración: UIP, 2022

La política pública de protección social requiere de un análisis que incorpore una visión de las particularidades culturales y territoriales que inciden en su efectiva implementación. De acuerdo a diferentes acercamientos a la población indígena usuaria de los servicios de inclusión económica y

⁴ El bono mil días o Bono Infancia con futuro se integrará como parte de las intervenciones priorizadas, una vez que se oficialice su inclusión. A la fecha de elaboración del presente documento el proceso se encuentra en trámite.

social, se ha observado que si bien la prestación de estos servicios se realiza de manera regular, existen particularidades que deben ser consideradas para su mejora. A modo de ejemplo, en términos de accesibilidad, la alta dispersión en la que se encuentran las comunidades dificulta su acercamiento al servicio (asistencia a CDI, visitas de educadoras CNH, cobro oportuno de transferencias); en términos de pertinencia, se puede observar un interés por que se busquen mecanismos de preservación y rescate de la lengua, así como de tradiciones propias de la comunidad.

En este contexto, es necesario contratar una consultoría que, a través de un proceso de compilación y análisis de la información, formule una propuesta de Plan para la mejora de las intervenciones de la política de protección social, bajo criterios de pertinencia cultural y territorial, para la población indígena.

Lo expuesto, a su vez, se respalda en la necesidad de cumplir con los compromisos del Acuerdo de Préstamo BIRF 8946-EC, donde se plantea que el prestatario asegurará que el Proyecto se gestione en concordancia con los Estándares Ambientales y Sociales⁵.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación de la consultoría es la formulación de una propuesta de PLAN PARA LA MEJORA DE LAS INTERVENCIONES DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL, BAJO CRITERIOS DE PERTINENCIA CULTURAL Y TERRITORIAL, PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA.

4. OBJETIVO GENERAL

Generar, bajo criterios de pertinencia cultural y territorial, una propuesta programática para el fortalecimiento y mejora de los servicios de inclusión económica y social dirigidos a la población indígena, y provistos por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el marco del Proyecto Red de Protección Social.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar problemáticas en la prestación de los servicios de inclusión económica y social dirigidos a la población indígena, provistos en el marco del Proyecto Red de Protección Social.
- Definir líneas de acción para mejorar, bajo criterios de pertinencia cultural y territorial, la prestación de los servicios de inclusión económica y social dirigidos a la población indígena, en el marco del Proyecto Red de Protección Social.

⁵ El Acuerdo de Préstamo original plantea lo siguiente: *“The Borrower shall ensure that the Project is carried out in accordance with the Environmental and Social Standards, in a manner acceptable to the Bank”*. Así mismo, en el documento de la Cuarta Enmienda al Acuerdo de Préstamo se menciona, en la sección *Schedule I, Project Description*, sección 2.2 *Technical Assistance to support integration improvements*, lo siguiente: *“Provision of support for Part 1.2 of the Project, including, inter alia: (...) (h) activities to reach indigenous people based on the guidelines reflected in the IPPF (...)”*. De igual manera, en la Ayuda Memoria de la misión de supervisión al Proyecto, por parte del equipo del Banco Mundial, del mes de marzo de 2023, se insta a que el MIES continúe con los procesos pertinentes para dar cumplimiento a este compromiso. Adicionalmente, el Manual Operativo del Proyecto plantea al Plan de Pueblos y Nacionalidades como instrumento para el cumplimiento del EAS7.

- Proponer un modelo de gestión para la efectiva implementación de las líneas de acción definidas para mejorar la prestación de los servicios de inclusión social y económica en la población indígena, bajo criterios de pertinencia cultural y territorial.

6. ALCANCE

La consultoría formulará una propuesta de *Plan para la mejora de las intervenciones de la política de protección social, bajo criterios de pertinencia cultural y territorial, para la población indígena*, entendido como un instrumento programático orientado a definir líneas de acción de corto y mediano plazo, que permitan mejorar, bajo criterios de pertinencia cultural y territorial, la prestación de los servicios de inclusión económica y social provistos por el MIES en el marco del Proyecto Red de Protección Social: Servicios de Desarrollo Infantil Integral (CDI, CNH) y Transferencias monetarias (BDH, BDHV). Para la formulación de la propuesta se considerará el análisis desde la situación del sujeto de derechos (usuarios de los servicios de inclusión económica y social pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas), como desde la situación del garante de derechos (instituciones, procesos, normas, entre otros). La consultoría considerará, además, elementos orientados a la reducción de la desnutrición crónica infantil, en el marco de los servicios mencionados anteriormente. La consultoría propondrá medidas que puedan ser replicadas con los otros ejecutores del proyecto.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO / ACTIVIDADES PRINCIPALES

La consultoría constará de cinco fases, como se detalla a continuación:

- **FASE 1. PLAN DE TRABAJO.**

La primera fase de la consultoría tendrá como objetivo del desarrollo de un plan de trabajo para la realización de las siguientes fases del proceso (fases 2, 3, 4, 5). El plan incluirá, al menos, los siguientes puntos:

- Propuesta y justificación metodológica para el desarrollo de las siguientes fases del proceso (fases 2, 3, 4, 5). Se incluirá propuesta y justificación de la selección de herramientas de recopilación de información.
- Información que la firma pudiera requerir para el desarrollo de las siguientes fases del proceso.
- Cronograma de actividades y fechas de entrega de productos.

Durante esta primera fase, el MIES proveerá a la firma la documentación sobre el Proyecto, relevante para esta consultoría, así como análisis preliminares realizados en la institución y que pudieran aportar al objetivo del Plan.

Se considerará como primer producto de la Consultoría, el **PLAN DE TRABAJO** elaborado por la firma.

▪ **FASE 2. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS SITUACIONAL**

La segunda fase del proceso tendrá como objetivo la identificación de problemáticas referentes a la prestación de los servicios de inclusión económica y social contemplados en el alcance de la consultoría, a la población indígena. Para ello se considerarán dos momentos:

1. **Estado de situación.** La firma consultora identificará y analizará las prácticas existentes en la gestión del MIES, para incluir criterios de pertinencia cultural y territorial en la prestación de los servicios planteados en el alcance de la consultoría. Se realizará un análisis que contemple el estado de la gestión, los logros alcanzados y las limitaciones existentes.
2. **Diagnóstico.** La firma consultora realizará un proceso participativo de recopilación de información en territorio. Para ello se tomarán las siguientes consideraciones:
 - Realización de espacios participativos de recopilación de información en, al menos, 8 localidades que serán propuestas por la firma consultora y acordadas con el administrador del contrato.
 - Cada espacio participativo de recopilación de información deberá contemplar encuentros con usuarios de los servicios de inclusión económica y social, pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas.
 - Cada espacio participativo de recopilación de información deberá contemplar al menos dos entrevistas con el equipo responsable de la prestación de los servicios.
 - Se realizará al menos un espacio participativo de recopilación de información con expertos en interculturalidad u otras áreas de conocimiento que aporten a la investigación.
 - El proceso de recopilación de información deberá usar procedimientos que consideren las estructuras organizativas de la comunidad, así como promover la participación equitativa de hombres y mujeres.

La firma podrá proponer una estrategia de recopilación de información diferente, consensuada con el Administrador del Contrato.

La recopilación de información tendrá como finalidad la identificación de problemáticas en la prestación de servicios de inclusión económica y social en la población indígena, mismas que servirán de base para las siguientes fases de la consultoría.

El segundo producto será el documento de **DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS SITUACIONAL**, elaborado por la firma consultora.

▪ **FASE 3. PROPUESTA**

A partir del análisis realizado en la fase anterior, la firma consultora deberá proponer líneas de acción que permitan atender, en el ámbito de las competencias institucionales del MIES, aquellas problemáticas identificadas previamente en la fase de diagnóstico. Es importante que las líneas de acción contengan estrategias de carácter operativo y que denoten acciones puntuales para alcanzar los objetivos del Plan.

Adicionalmente, la propuesta incluirá líneas de acción macro, que puedan ser consideradas por los otros ejecutores del Proyecto en función de sus competencias.

El tercer producto de la consultoría será un documento de **PROPUESTA**, que contenga líneas de acción y estrategias que permitan incorporar criterios de pertinencia cultural y territorial en la gestión de los servicios de inclusión económica y social analizados según el alcance de la consultoría.

▪ **FASE 4. MODELO DE GESTIÓN.**

Una vez definidas las líneas de acción, la firma consultora propondrá un modelo de gestión para la implementación de estas. A modo referencial, el modelo de gestión deberá identificar elementos como: los responsables institucionales de la implementación de los lineamientos, necesidades de articulación entre unidades internas (arreglos institucionales), necesidades de articulación interinstitucional, necesidad de ajustes normativos, localización de las acciones a realizarse, difusión y socialización del instrumento, mecanismos de monitoreo a la implementación del Plan (propuestas de indicadores), atención de quejas y reclamos u otros que se consideren pertinentes en función de las líneas de acción identificadas.

El cuarto producto de la consultoría será el documento de **MODELO DE GESTIÓN** para las líneas de acción identificadas en la fase anterior.

▪ **FASE 5. PROPUESTA DE PLAN**

A raíz de los análisis realizados previamente, se consolidará un documento de propuesta *Plan para la mejora de las intervenciones de la política de protección social, bajo criterios de pertinencia cultural y territorial, para la población indígena*, en el que se considerarán, al menos, los siguientes contenidos:

- Antecedentes
- Metodología de construcción. Incluye descripción del proceso de formulación del instrumento.
- Diagnóstico, análisis situacional y problemáticas.
- Propuesta.
- Modelo de gestión.

El quinto producto de la consultoría será documento de **PROPUESTA DE PLAN PARA LA MEJORA DE LAS INTERVENCIONES DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL, BAJO CRITERIOS DE PERTINENCIA CULTURAL Y TERRITORIAL, PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA.**

8. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados en esta consultoría serán los siguientes:

| N° | DETALLE | | CANTIDAD | Plazo de entrega |
|----|-------------------|--|----------|---|
| 1 | PRODUCTO 1 | PLAN DE TRABAJO | 1 | 15 días después de emitida la orden de trabajo |
| 2 | PRODUCTO 2 | DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS SITUACIONAL | 1 | 60 días después de emitida la orden de trabajo |
| 3 | PRODUCTO 3 | PROPUESTA | 1 | 80 días después de emitida la orden de trabajo |
| 4 | PRODUCTO 4 | MODELO DE GESTIÓN | 1 | 100 días después de emitida la orden de trabajo |
| 5 | PRODUCTO 5 | PROPUESTA DE PLAN PARA LA MEJORA DE LAS INTERVENCIONES DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL, BAJO CRITERIOS DE PERTINENCIA CULTURAL Y TERRITORIAL, PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA | 1 | 120 días después de emitida la orden de trabajo |

9. INFORMACIÓN QUE ENTREGARÁ EL CONTRATANTE

La entidad contratante entregará los documentos oficiales del proyecto, lo que incluye el Acuerdo de Préstamo, el Manual Operativo de Proyecto y demás información que la firma, en el ámbito de las competencias del MIES, requiera para la ejecución de la consultoría. La entidad contratante facilitará a la firma consultora la realización de reuniones con el personal del MIES que se considere pertinente para la realización de la consultoría.

10. FIRMAS

| ACTIVIDAD | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|--------------------|--------------------------------|---------------------------------------|-------|
| ELABORACIÓN | Francisco Santos Saavedra | Consultor Externo Especialista Social | |
| REVISIÓN | Carlos Fernando Moncayo Gaibor | Analista de Proyectos de Inversión 3 | |
| APROBACIÓN | Tania Belén Villacreses Toledo | Gerente de Proyecto DISIES | |